INTENDENTE DELEGADO DE LA SUPER DE COMPAÑIAS DE LOJA Y ZAMORA.

De mis consideraciones.

ANGEL MELECIO ROJAS MARIN, en mi calidad de Gerente de la COMPAÑÍA CONSTRUCTORA CONSROJASMAR CIA. LTDA. Ante usted comparezco y manifiesto, que dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 21 de la ley de Compañías, comunico y autorizo que la COMPAÑÍA CONSTRUCTORA CONSROJASMAR CIA. LTDA. Se ha realizado la CESION de las participaciones, que a continuación se detalla:

CEDENTE

ROBINSON AGUSTIN ROJAS MARIN

CI: 1103134266 CASADO (adquirido soltero las participaciones.)

10.740 Diez mil setecientas cuarenta participaciones de un dólar cada una. TIPO DE INVERSION NACIONAL

CEDENTE ROBINSON AGUSTIN ROJAS MARIN

CI: 1103134266 CASADO (adquirido soltero las participaciones.)

Diez participaciones de un dólar cada una.

TIPO DE INVERSION NACIONAL

CESIONARIAS

ANGEL MELECIO ROJAS MARIN

CI. 110332743-1 soltero

10.740 Diez mil setecientos cuarenta participaciones de un dólar cada una.

TIPO DE INVERSION NACIONAL

CESIONARIA IRIS YOLANDA MARIN MARIN

CI. 1100612678

Diez participaciones de un dólar cada una.

TIPO DE INVERSION NACIONAL

Se deja constancia que la presente Cesión de participaciones, se halla inscrita en el libro con fecha 03 de junio de 2020.

Sin otro particular que comunicar, le solicito se realice el registro de la presente Transferencia.

Atentamente

ANGEL MELECIO ROJAS MARIN

Gerente



Factura: 002-008-000029313



20201101002P00570

NOTARIO(A) VINICIO LEONARDO SARMIENTO BUSTAMANTE NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON LOJA EXTRACTO

Escritura I	N°: 202011010	02P00570	-					
			ACTO O CONTRATO:					
			CESIÓN DE DERECHO					
EECHA DE	E OTORGAMIENTO: 29 DE ENE	RO DEL 2020, (17:26)	CESION DE DERECHO	<u> </u>			-	
EOIIA DE	23 DE ENE							
OTORGAN	NTES							
			OTORGADO POR					
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa	
Natural	ROJAS MARIN ROBINSON AGUSTIN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1103134266	ECUATORIA NA	CEDENTE		
Natural	MARIN MARIN IRIS YOLANDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1100612678	ECUATORIA NA	CESIONARIO (A)		
			A FAVOR DE		-			
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa	
Natural	ROJAS MARIN ANGEL MELECIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1103327431	ECUATORIA NA	CESIONARIO (A)		
UBICACIO	ON		2		-			
	Provincia		Cantón			Parroquia		
_OJA	OJA LOJA			SUC		RE		
		T199 EX - 1/5	J 18 31 -					
		STATE IL	1 971 77					
	CIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/O	OBSERVACIONES:							
							-	
CUANTÍA	DEL ACTO 0 10750.00							

NOTARIO(A) VINICIO LEONARDO SARMIENTO BUSTAMANTE
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON LOJA



5

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

2020-11-01-002-P00570 ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA

CONSTRUCTORA

CONSROJASMAR

CIA. LTDA..

OTORGA: ROBINSON AGUSTIN ROJAS

6 MARIN.

A FAVOR DE: ANGEL MELECIO ROJAS

MARIN Y IRIS YOLANDA MARIN

CUANTÍA: \$.10.750,00.

Otorgué dos copias

MARIN.

SR

En la ciudad de Loja, capital de la provincia del mismo nombre, República del Ecuador, el día de hoy Miércoles, veintinueve de Enero del año dos mil veinte, ante mí, Doctor VINICIO LEONARDO SARMIENTO BUSTAMANTE, Notario Segundo del Cantón Loja, comparecen, el señor ROBINSON AGUSTIN ROJAS MARIN, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil Casado, domiciliado en la ciudad de Loja, portador de la cédula de ciudadanía número uno uno cero tres uno tres cuatro dos seis seis (1103134266), por sus propios y personales derechos, en calidad de CEDENTE; y, por otra parte el señor ANGEL MELECIO ROJAS MARIN, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil Soltero, de profesión Ingeniera, domiciliado en la ciudad de Loja, portado de R cédula de ciudadanía número uno uno cero tres tres siete cuatro tres uno (1103327431), por sus pro



personales derechos, en calidad de CESIONARIO; y, por otra parte la señora IRIS YOLANDA MARIN MARIN, de 2 3 nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil Viuda, domiciliada en la ciudad de Loja, portadora de la 4 5 cédula de ciudadanía número uno uno cero cero seis uno dos seis siete ocho (1100612678), por sus propios y 7 personales derechos, en calidad de CESIONARIA, capaces para el actual otorgamiento, a quienes de conocer doy fe y 8 me solicitan eleve a escritura pública el contenido de la 9 10 minuta que al efecto me entregan y cuyo tenor literal es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el registro de Escrituras 11 12 Públicas a su cargo, dígnese incorporar una de Cesión de 13 PARTICIPACIONES de la Compañía CONSTRUCTORA 14 CONSROJASMAR CIA. LTDA. de conformidad con las 15 siquientes cláusulas: PRIMERA: Comparecientes.-16 Comparece a la celebración del presente acto EL señor; 17 ROBINSON AGUSTIN ROJAS MARIN, portador de la cedula 18 número: 1103134266, de estado civil casado, por sus propios 19 derechos, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, el 20 compareciente adquirió las participaciones mediante 21 constitución jurídica en calidad de socio fundador las participaciones de estado civil SOLTERO, de acuerdo como 22 23 se desprende y se demuestra en el contrato constitutivo que 24 se adjunta como habilitante, a quien en adelante se les 25 llamará EL CEDENTE; y por otra parte El señor: ANGEL 26 MELECIO ROJAS MARIN, portador de la cedula número: 27 110332743-1, de estado civil soltero, por sus propios 28 derechos, por sus propios y personales derechos, en calidad



5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

de CESIONARIA; y también Comparece la señora: IRIS YOLANDA MARIN MARIN, portadora de la cedula número: 1100612678, de estado civil Viuda, por sus propios derechos, a quien en adelante se le llamará el (CESIONARIA), Todos los comparecientes son de nacionalidad ecuatorianos, domiciliados en la ciudad de Loja, Cantón y Provincia de Loja, legalmente capaces, sin impedimentos para celebrar este contrato, quienes comparecen por sus propios derechos. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a).- Compañía CONSTRUCTORA CONSROJASMAR CIA. LTDA. se constituyó mediante escritura pública celebrada el dia trece de julio del año dos mil diez, ante el DR. Galo Castro Muñoz, Notario Quinto del Cantón Loja, aprobada por el Intendente de Loja, mediante Resolución número. Compañías de SC.DIC.L.10.0187, de fecha diecinueve de julio del año dos mil diez, y legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Loja, bajo el repertorio número: 1590, y bajo la partida número; 635, de fecha veinte y uno de julio del dos mil diez. B).- La junta General Extraordinaria y UNIVERSAL, de socios de fecha 28 de Enero del año dos mil Veinte, los socios aprueban la cesión de las participaciones de la Compañía CONSTRUCTORA CONSROJASMAR CIA. LTDA. que consta como documento adjunto. C.)- El socio señor: cedulo ROBINSON AGUSTIN ROJAS MARIN, portador de 🕅 número: 1103134266, de estado civil casado, adquirio la participaciones mediante constitución jurídica en adida de socio fundador las participaciones de estado civil SOLTERO, de acuerdo como se desprende y se demuestra





en el contrato constitutivo que se adjunta como habilitante. 2 TERCERA:- CESION DE PARTICIPACIONES.- Con los 3 antecedentes expuestos, EL señor; ROBINSON AGUSTIN ROJAS MARIN, portador de la cedula número: 1103134266, 4 5 de estado civil casado, adquirió las participaciones mediante constitución jurídica en calidad de socio 7 fundador las participaciones de estado civil SOLTERO, de 8 acuerdo como se desprende y se demuestra en el contrato 9 constitutivo que se adjunta como habilitante, y 10 debidamente autorizada por la Junta General 11 Extraordinaria y UNIVERSAL de socios de la compañía, en 12 sesión conforme consta de la copia del acta de fecha 28 13 de enero del año dos mil veinte, que se adjunta como 14 documento habilitante, y en calidad de CEDENTE DA EN 15 VENTA REAL Y EFECTIVA, el TOTAL DE SUS PARTICIPACIONES 16 que es la cantidad de 10.750.00, DIEZ MIL SETECIENTOS 17 CINCUENTA PARTICIPACIONES del valor nominal de UN Dólar 18 cada Una, que representan \$.10.750.00 Diez Mil Setecientos 19 cincuenta Dólares Americanos, que mantiene en la 20 Compañía CONSTRUCTORA CONSROJASMAR CIA. LIDA. a 21 favor de las siguientes personas de la siguiente manera: al 22 socio señor: ANGEL MELECIO ROJAS MARIN. le CEDE la 23 cantidad de 10.740 Diez mil setecientas cuarenta 24 participaciones del valor nominal de UN Dólar cada Una, 25 que representan \$.10.740 Dólares Americanos, y a la 26 señora: IRIS YOLANDA MARIN MARIN, la cantidad de 10 participaciones del valor nominal de UN Dólar cada una, 27 28 que representa Diez Dólares de los Estados Unidos de



5

América, y asi dando un total de las participaciones cedidas de 10,750 Diez Mil Setecientos Cincuenta Participaciones, que representan \$.10.750.00 Dólares Americanos, quedando el capital social de acuerdo al nuevo cuadro de integración de capital de la siguiente manera:

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITRAL:

Nro.	NOMBRES	PARTICIPACIONES	Capital en dolares
1	ANGEL MELECIO ROJAS MARIN.	21.490.00	\$21.490.00
2	IRIS YOLANDA MARIN MARIN	10	\$.10.00
	TOTALES	21.500.00	\$.21.500.00

8 CUARTA: ACEPTACIÓN: Las partes aceptan la cesión de

9 participaciones conforme lo estipulado en esta escrib-

10 QUINTA.- PRECIO: El precio de la cesión de

11 PARTICIPACIONES ES de DIEZ MIL SETECIENTOS CINCL



- DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA, suma que los cedentes declaran tenerlos recibidos, por parte de la cesionaria, en moneda de curso legal a su entera satisfacción de contado y en la parte que le corresponde.
- 5 SEXTA: INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN.- Las partes se facultan 6 mutuamente para solicitar la inscripción de la cesión de 7 participaciones a las que se hace referencia en la cláusula 8 tercera de esta escritura, en el libro de socios y 9 participaciones de la Compañía CONSTRUCTORA 10 CONSROJASMAR CIA. LTDA. y a realizar las gestiones
- pertinentes, en el Registro Mercantil del Cantón Loja de la
 Provincia de Loja. SEPTIMA: ACEPTACIÓN.- Las partes
 aceptan la transferencia de PARTICIPACIONES conforme a lo
 estipulado en esta escritura. OCTAVA: Documentos
 Habilitantes.- Copias de la cédulas de ciudadanía y
 certificados de votación, y copia del acta de junta de fecha
 Registro Mercantil del Cantón Loja de la
 ceptan la transferencia de PARTICIPACIONES conforme a lo
 estipulado en esta escritura. OCTAVA: Documentos
 Habilitantes.- Copias de la cédulas de ciudadanía y
 certificados de votación, y copia del acta de junta de fecha
- servirá agregar las demás cláusulas de estilo que aseguren la 18 plena validez de esta escritura. "-".- Hasta aquí la minuta que 19 20 junto con los documentos anexos y habilitantes que se 21 incorporan, queda elevada a escritura pública con todo el 22 valor legal y que, los comparecientes acepta en todas y 23 cada una de sus partes, minuta que está firmada por el 24 Abogado JOSE GERMAN QUEZADA, ABOGADO bajo el número 25 uno uno guion dos cero uno dos guion cero uno ocho seis 26 (11-2012-0186), para la celebración de la presente escritura

se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley

notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el

27

28



Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo cuanto doy fe.-....

CEDENTE: ROBINSON AGUSTIN ROJAS MARIN

C.C. 1103134266

CESIONARIO: ANGEL MELECIO ROJAS MARIN

C.C. 1103327431

CESIONARIA: IRIS YOLANDA MARIN MARIN

C.C. 1100612678



COPIA, que la confiero en la ciudad de Loja, en la misma

fecha de su celebración.





CANTÓN IOIA



Dr. Vinico Samiento dustair



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO GWIL

IDENTIFICACIÓN Y CER PLACIÓN

110332743-1

CIUDADANIA BRES ROJAS MARIN ANGEL MELECIO

LUGAR DE NACIMIENTO LOJA QUILANGA QUILANGA

FECHA DE NACIMIENTO 1975-02-13

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL SOLTERO

PROFESION / OCUPACION V344412242 SUPERIOR AMELLOOS Y NO FOR MO ROJAS CRUZ ANGEL MELECIO MARIN MARIN IRIS YOLANDA LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN LOJA 2019-06-21 ECHA DE EXPIRACIÓN 2029-06-21



CERTIFICADO DE VOTACIÓN

24 - MARZO - 2019

CAER

0004 M

0004 - 182

1103327431

ROJAS MARIN ANGEL MELECIO APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: LOJA

CANTÓN QUILANGA

CIRCUNSCRIPCIÓN:

PARROQUIA QUILANGA /LA PAZ

ELECCIONES

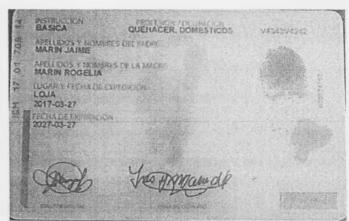
CIUDADANA/O:

USTED SUFRAÇO EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

COPIA







colonnit









CHOID-NA MEET ROJAS MARIN ROBINSON AGUSTIN LUCARDE HACITACHTOD

CUILANGA
CUILANGA
CUILANGA
CUILANGA
CUILANGA
CUILANGA
CUILANGA
CUILANGA
CUILANGA

HOMBRE
CASADO
VERONICA SOLEDAD
ESPINOZA CELI

SUPERIOR TECHCLOGO E3343(3122 ROJAS CRUZ ANGEL MELECIO MARN MET IT GLANDA WISK TECH DESKER KIN LOJA 2016-10-01 2028-10-01



CERTIF CADE DE VOTACION 24 - MASEG - 2019

0004 - 183

1103134266

110313426-6

ROJAS MARIN ROBINSON AGUSTIN

PROVINCIA LOJA

CASTO QUILANGA

LIGHT OF PURCHER

POPPE QUILANGA /LA PAZ



ACTA NRO. 001-2020

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA y UNIVERSAL DE SOCIOS de la Compañía CONSTRUCTORA CONSROJASMAR CIA. LTDA.

En el Cantón Loja de la Provincia de Loja República del Ecuador el día de hoy martes veinte y ocho de enero del año dos mil Veinte, en las oficinas de la compañía, se reúnen los socios: ANGEL MELECIO ROJAS MARIN, y ROBINSON AGUSTIN ROJAS MARIN, quienes son Socios de la Compañía CONSTRUCTORA CONSROJASMAR CIA. LTDA. y deciden celebrar la siguiente Junta General Extraordinaria y Universal, de conformidad con lo establecido en la ley de Compañías, en su artículo 238 de la ley vigente.

Preside la reunión, en su calidad de presidente el socio señor: ANGEL MELECIO ROJAS MARIN, y actúa como Secretario el Gerente señor: ROBINSON AGUSTIN ROJAS MARIN.

Se somete a consideración de los socios los puntos del orden del día a tratarse:

1.- CONSTATACION DEL QUORUM.

COPIA

2.- Autorizar al socio: ROBINSON AGUSTIN ROJAS MARIN, el cual procede en forma libre y voluntaria, a CEDER y TRANSFERIR el total de las participaciones que es en la cantidad de 10.750.00, DIEZ MIL SETECIENTOS CINCUENTA PARTICIPACIONES del valor nominal de UN Dólar cada Una, que representan \$.10.750.00 Diez Mil Setecientos cincuenta Dólares Americanos, que mantiene en la Compañía CONSTRUCTORA CONSROJASMAR CIA. LTDA. a favor de las siguientes personas de la siguiente manera: al socio señor: ANGEL MELECIO

ROJAS MARIN, le CEDE la cantidad de 10.740 Diez mil setecientas cuarenta participaciones del valor nominal de UN Dólar cada Una, que representan \$.10.740 Dólares Americanos, a la señora: IRIS YOLANDA MARIN MARIN, la cantidad de 10 participaciones del valor nominal de UN Dólar cada una, que representan Diez Dólares de los Estados Unidos de América, dando un total cedidas 10,750 Diez Mil Setecientos Cincuenta Participaciones, que representan \$10,750.00 Dólares Americanos, quedando el capital social de acuerdo al nuevo cuadro de integración de capital de la siguiente manera:

NUEVO CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL

Nro.	NOMBRES	PARTICIPACIONES	Capital en dolares
1	ANGEL MELECIO ROJAS MARIN.	21.490.00	\$21.490.00
2	IRIS YOLANDA MARIN MARIN	10	\$.10.00
	TOTALES	21.500.00	\$.21.500.00

3.- Nombrar GERENTE, y PRESIDENTA de la Compañía CONSTRUCTORA CONSROJASMAR CIA. LTDA. para un periodo de 2 años.

LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS

RESUELVEN:

- 1.-SE HA CONSTATADO EL QUORUM con el 100%, del capital social suscrito y pagado.
- 2.- Inmediatamente se procede con el segundo punto del orden del día y conforme lo establece el Art. 118, literal f de la Ley de Compañías, el Órgano Superior, esto es la Junta General, por unanimidad procede a autorizar las transferencias de

participaciones, autorizando a los socios para realizar los trámites pertinentes con las autoridades y órganos competentes, se RESUELVE; 2.- Autorizar al socio: ROBINSON AGUSTIN ROJAS MARIN, el cual procede en forma libre y voluntaria, a CEDER y TRANSFERIR las participaciones que es en la cantidad de 10.750.00, DIEZ MIL SETECIENTOS CINCUENTA PARTICIPACIONES del valor nominal de UN Dólar cada Una, que representan \$.10.750.00 Diez Mil Setecientos cincuenta Dólares Americanos, que mantiene en la Compañía CONSTRUCTORA CONSROJASMAR CIA. LTDA. a favor de las siguientes personas de la siguiente manera: al socio señor: ANGEL MELECIO ROJAS MARIN, le CEDE la cantidad de 10.740 Diez mil setecientas cuarenta participaciones del valor nominal de UN Dólar cada Una, que representan \$.10.740 Dólares Americanos, a la señora: IRIS YOLANDA MARIN MARIN, la cantidad de 10 participaciones del valor nominal de UN Dólar cada una, que representan Diez Dólares de los Estados Unidos de América. dando un total cedidas 10,750 Diez Mil Setecientos Cincuenta Participaciones, que representan \$10,750.00 Dólares Americanos, quedando el capital social de acuerdo al nuevo cuadro de integración de capital de la siguiente manera:

NUEVO CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL

Nro.	NOMBRES	PARTICIPACIONES	Capital en dolares
1	ANGEL MELECIO ROJAS MARIN.	21.490.00	\$21.490.00
2	IRIS YOLANDA MARIN MARIN	10	\$.10.00
	TOTALES	21.500.00	\$21.500.00

3.- Se Nombra como GERENTE, al socio Ing. ANGEL MELECIO ROJAS MARIN, portador de la cedula número: 1103327431, y de la misma manera a la nueva socia

señora: IRIS YOLANDA MARIN MARIN, en calidad de PRESIDENTA de la Compañía CONSTRUCTORA CONSROJASMAR CIA. LTDA. para un periodo de 2 años.

Lo resuelto es sometido a votación, y consideración de los socios de la compañía, y es aprobado por unanimidad de los socios.

El señor presidente declara un receso para redactar el acta.- A las 10h00 se reinstala la sesión y se da lectura al acta, la que es aprobada por unanimidad con el 100% del capital concurrente.

Sin otro punto más que tratar El Presidente ordena un receso de 20 minutos para que la secretaria realice el acta respectiva.

Una vez realizada, es leída a todos los Socios quienes le aprueban por unanimidad y para constancia de lo dicho firman en unidad de acto.

Acto seguido el presidente declara terminada la junta de socios.

Lo certifico.

ROBINSON AGUSTIN ROJAS MARIN

CONSROJASMAR

y Huaquillas 564257 - 088837562 Loja-Ecuador

GERENTE - SOCIO - SECRETARIO

ANGEL MELECIO ROJAS MARIN

PRESIDENTE- SOCIO



TRÁMITE NÚMERO: 651

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN LOJA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	509
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	12/02/2020
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	176
REGISTRO:	LIBRO DE SUJETOS MERCANTILES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE		
	RESPONSABILIDAD LIMITADA		
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA /LOJA /29/01/2020		
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CONSTRUCTORA CONSROJASMAR CIA.LTDA.		
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	LOJA		

3. DATOS ADICIONALES:

EL SR. ROBINSON AGUSTIN ROJAS MARIN, TRANSFIERE DIEZ MIL SETECIENTAS CINCUENTA
PARTICIPACIONES (10.750) DE LA SIGUIENTE FORMA: (10.740) PARTICIPACIONES A FAVOR DEL SR.
ANGEL MELECIO ROJAS MARIN; Y, (10) PARTICIPACIONES A FAVOR DE LA SRA. IRIS YOLANDA MARIN
MARIN, SE TOMO NOTA DE LA CESION DE PARTICIPACIONES AL MARGEN DE LA INSCRIPCION
CONSTITUTIVA DE LA COMPAÑIA CONSTRUCTORA CONSROJASMAR CIA.LTDA.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: LOJA, A 12 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2020

JUAN CARLOS CISNEROS SANCHEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON LOJA

DIRECCION DEL REGISTRO: JUAN JOSE PENA 12-30 ENTRE LOURDES Y MERCADILLO

Página 1 de 1